



MINISTERIO
DE SALUD

**Manual de organización y funciones de la
Dirección de Inmunizaciones**

2025



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones

El Salvador, 2025

2025 Ministerio de Salud



Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud, *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, *Ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud, *Ad honorem*

Equipo Técnico

Dra. Mayra Vanessa Ruballo	Dirección de Inmunizaciones
Dra. Nancy Jazmín Alvarado López	Dirección de Inmunizaciones
Licda. Zulma Ivette Martínez Hernández	Dirección de Inmunizaciones
Dra. Evelyn Iveth Servellón Ángel	Dirección de Inmunizaciones
Dra. Ana Yamileth Hernández Martínez	Dirección de Inmunizaciones
Dra. Astrid María Marroquín	Dirección de Inmunizaciones
Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Dirección de Regulación
Lic. Fernando Alexis Iraheta	Dirección de Regulación
Ing. Mauricio Antonio Trujillo	Dirección de Planificación

Índice

Acuerdo	1
I. Introducción	2
II. Objetivos	2
III. Descripción de la Dirección de Inmunizaciones	3
IV. Descripción de las dependencias que integran la Dirección de Inmunizaciones	6
V. Descripción de las relaciones internas y externas	10
VI. Revisión y actualización del manual	15
VII. Vigencia	15

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 24 febrero de 2025.

Acuerdo n.º 966

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando

- I. Que el artículo 41, numeral 4, del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el artículo 16, numeral 3, del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* en el establece la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; así como el artículo 67 establece que el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada Unidad de cada Secretaría de Estado.
- III. Que el artículo 14 del *Reglamento de Normas de Control Interno Específicas del Ministerio de Salud* establece que el Ministro deberá emitir a través de la Dirección de Planificación y de la Dirección de Regulación, los manuales de organización y funciones del nivel superior, que incluirán las líneas de autoridad, relaciones internas y externas.
- IV. Que a través del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 534 de fecha 20 de febrero del año 2023, se emitió el Manual de organizaciones y funciones de la Dirección de Inmunizaciones el cual tiene por objeto garantizar la implementación del Esquema Nacional de Vacunación, dentro de la atención integral de la persona en el curso de vida, asegurando una adecuada provisión de servicio para contribuir a disminuir la incidencia y controlar las enfermedades prevenibles por vacunas. Que el referido instrumento requiere ser actualizado debido a cambios en su estructura y a la asignación de nuevas funciones que se realizarán al interior de la referida Dirección.

por tanto: en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:

**Manual de organización y funciones de la
Dirección de Inmunizaciones**

I. Introducción

La Dirección de Inmunizaciones es una dirección especializada del Ministerio de Salud que tiene asignada la rectoría de todos los aspectos relacionados a la vacunación e inmunización de la población. La Dirección tiene como propósito garantizar la implementación del Esquema Nacional de Vacunación, asegurando coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles.

En este sentido, para documentar la organización y funcionamiento de dicha Dirección, se ha elaborado el presente manual como un instrumento técnico normativo de gestión institucional, en el cual se integra la organización y funcionamiento de las diferentes dependencias que lo componen, estableciendo objetivos generales y específicos, las relaciones de autoridad y dependencia de cada ambiente, así como las relaciones de trabajo internas y externas.

Tiene el propósito de identificar con claridad las funciones de cada una de las áreas administrativas que la integran, evitar la duplicidad de funciones, conocer las líneas de comunicación y de mando; permitiendo así contar con un instrumento técnico administrativo, que sirva de referencia y consulta a todo el personal laborando en la institución.

II. Objetivos del manual

1. Describir la estructura organizativa y las funciones de cada dependencia que integra la Dirección de Inmunizaciones con el fin de evitar omisión o duplicidad de las mismas.
2. Coordinar con las dependencias del MINSAL y las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional Integrado de Salud, que contribuyen al desarrollo de los diferentes procesos relacionados al programa de vacunación e inmunizaciones.
3. Contribuir al logro de coberturas óptimas, de acuerdo al desarrollo de responsabilidades y actividades por recurso, en todos los establecimientos del SNIS.

III. Descripción y funciones de la Dirección de Inmunizaciones

1. Dependencia jerárquica

Viceministerio de Operaciones en Salud.

2. Procesos involucrados en la Dirección

E01: Planificar estratégicamente.

M01-GER: Gestionar y administrar estratégicamente los recursos.

C01: Realizar la vigilancia sanitaria.

MO1-DMN: Desarrollar el marco normativo con enfoque de derecho.

A01: Gestionar la cadena de suministros.

3. Misión

Somos la Dirección especializada y encargada: de garantizar el control, la eliminación y la erradicación de enfermedades inmunoprevenibles, como resultado de una gerencia efectiva y eficiente, que permite la provisión gratuita y oportuna de vacunas de calidad incluidas en el esquema nacional de vacunación; implementar acciones de vigilancia epidemiológica que involucra a los diferentes integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud; y, fomentar la participación activa de los distintos actores en la comunidad en el ejercicio de sus derechos y deberes.

4. Visión

Ser la Dirección encargada de propiciar la erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles a través del ejercicio del derecho a las vacunas y el acceso a servicios de salud con talento humano altamente capacitado, que oferte el servicio y asegure completar oportunamente el Esquema Nacional de Vacunación, manteniendo la vigilancia epidemiológica de vanguardia y efectiva, así mismo, la introducción de nuevas vacunas de probado costo-beneficio con enfoque en el curso de la vida.

5. Objetivos

5.1 General:

Garantizar la implementación del Esquema Nacional de Vacunación dentro de la atención integral de la persona en el curso de vida, asegurando una

adecuada provisión de servicio para contribuir a disminuir la incidencia y controlar las enfermedades prevenibles por vacunas.

5.2 Específicos:

- a) Elaborar la planificación de adquisición de vacunas, que garanticen el abastecimiento, disponibilidad, distribución, conservación, aplicación y prescripción de las vacunas, logrando proteger a la población de las enfermedades que se previenen mediante la inmunización.
- b) Asegurar el funcionamiento de la Dirección de Inmunizaciones, que disponga de la capacidad instalada óptima, garantizando la cadena de frío de los distintos biológicos del Esquema Nacional de Vacunación.
- c) Asegurar la calidad de las acciones de la Dirección de Inmunizaciones a través de la capacitación del talento humano, asistencia técnica, supervisión, monitoreo, vigilancia y control, mientras se fortalecen las estrategias de comunicación para mantener informadas a las autoridades, personal de salud y población.
- d) Desarrollar la supervisión de las directrices nacionales a través de la aplicación de las normativas técnicas, para el control y la prevención de las enfermedades inmunoprevenibles.
- e) Garantizar las actividades conjuntas de las distintas instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud para lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles.
- f) Contribuir a lograr coberturas mayores del 95% de vacunación humana en todos los distritos del país, mediante distintas estrategias, con el fin de evitar el apareamiento de enfermedades inmunoprevenibles, complicaciones y mortalidad.
- g) Promover la investigación epidemiológica relacionada con las acciones de la Dirección de Inmunizaciones, para identificar, notificar y brindar el seguimiento oportuno de casos de enfermedades inmunoprevenibles.

6. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan Anual Operativo de la Dirección de Inmunizaciones.
- b) Realizar la planificación de demanda para el acceso a las vacunas y adquisición del 100% de biológicos para la población objetivo del

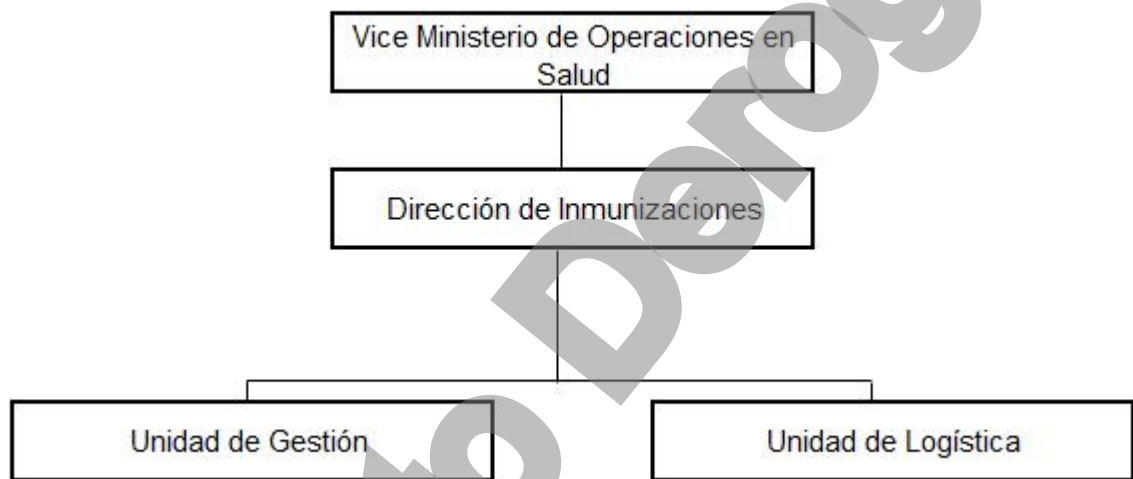
programa de vacunación e inmunización y la adquisición de los insumos de cadena de frío según normas y requerimientos.

- c) Coordinación entre direcciones para entrega de biológicos e insumos a las distintas instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- d) Mantener actualizado el conocimiento técnico al personal de los distintos niveles de las áreas de inmunización.
- e) Elaborar, actualizar e implementar la normativa técnica institucional para la aplicación del Esquema Nacional de Vacunación dentro SNIS.
- f) Coordinar y gestionar acciones que garanticen el cumplimiento de la normativa técnica en todas las instituciones que conforman el SNIS.
- g) Verificar el cumplimiento de la normativa técnica para la prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles por medio de las supervisiones y monitoreos programados por la Dirección de Inmunizaciones y las coordinaciones con otras instituciones del SNIS.
- h) Coordinar acciones que favorezcan el alcance de coberturas óptimas de vacunación, con los establecimientos del SNIS.
- i) Monitorear, supervisar y evaluar las coberturas de vacunación a nivel nacional, así como la vigilancia y seguimiento de las enfermedades prevenibles por vacuna.
- j) Emitir e informar sobre la vigilancia epidemiológica de las enfermedades inmunoprevenibles, coberturas de vacunación a nivel país y cumplimiento de los indicadores de compromiso internacional a OPS y OMS.
- k) Planificar el desarrollo de las campañas de vacunación de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos.
- l) Representar al país como referente de programa de vacuna en las reuniones del grupo técnico asesor de vacunas de la OMS.
- m) Asegurar que el personal de las dependencias que integran la Dirección de Inmunizaciones participe de manera activa y coordinada para el desarrollo y cumplimiento de los componentes del Programa de Inmunizaciones.

7. Dependencias que integran la Dirección de Inmunizaciones.

- A. Unidad de Gestión.
- B. Unidad de Logística.

8. Organigrama de la Dirección de Inmunizaciones



IV. Descripción de las dependencias que integran la Dirección de Inmunizaciones

A. Unidad de Gestión

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Inmunizaciones.

2. Objetivos

General

Asegurar la gestión y el desarrollo de los procesos que contribuyan al logro de coberturas óptimas de vacunación, cumpliendo con las normativas técnicas y evaluaciones periódicas del programa de vacunación e inmunizaciones.

Específicos

- a) Disponer de instrumentos técnicos normativos actualizados, para el control de enfermedades prevenibles por vacunas.
- b) Asegurar el cumplimiento de los indicadores establecidos por la Dirección de Inmunizaciones, mediante procesos efectivos de supervisión, monitoreo y evaluación, que contribuyan a mejorar la calidad en la prestación de servicios y en el logro de coberturas óptimas de vacunación.
- c) Garantizar la calidad de las acciones integrales mediante capacitación, actualización y entrenamiento del talento humano, mediante la asistencia técnica, supervisión y monitoreo.

3. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan anual operativo de la Dirección de Inmunizaciones.
- b) Elaborar y promover el cumplimiento de la normativa relacionada con la vacunación segura y la conservación de la cadena de frío, en los establecimientos de salud del SNIS.
- c) Elaboración, monitoreo y evaluación de la herramienta de micro-planificación en los diferentes niveles de salud.
- d) Monitoreo continuo de la calidad y registro de datos en los distintos sistemas de información.
- e) Supervisión y monitoreo de las actividades de vacunación de la población objetivo del programa, de acuerdo al Esquema Nacional de Vacunación vigente.
- f) Análisis y seguimiento de las coberturas de vacunación a nivel nacional y evaluaciones del programa de vacunación.
- g) Análisis de los indicadores del Programa de Inmunizaciones: acceso, seguimiento, resultados e impacto del programa.
- h) Elaborar y actualizar documentos regulatorios para el cumplimiento del programa de vacunación e inmunización y los lineamientos técnicos operativos previo al desarrollo de campañas de vacunación.

- i) Elaboración, análisis y ejecución de sala situacional del componente de inmunizaciones y programación del componente educación continua para el recurso interno de la Dirección de Inmunizaciones.
- j) Informar de forma oportuna sobre las estrategias de comunicación y divulgación de las acciones integrales de la Dirección de Inmunizaciones, al personal de salud del SNIS y a la población.
- k) Coordinar la recepción de biológico, verificando el correcto almacenamiento para conservar la cadena de frío.

B. Unidad de Logística

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Inmunizaciones.

2. Objetivos

General

Desarrollar los procesos de coordinación, monitoreo, planificación, análisis, evaluación y asesoría técnica de los servicios de vacunación, de las regiones de salud, SIBASI y establecimientos de salud para garantizar la vacunación en los diferentes ciclos de vida.

Específicos

- a) Realizar análisis de existencia, necesidad y solicitud de biológico e insumos para asegurar el abastecimiento de vacunas del Esquema Nacional de Vacunación vigente.
- b) Vigilar el proceso de recepción de biológico e insumos en los establecimientos de salud para garantizar la oferta oportuna de vacunas.
- c) Brindar asesoría técnica a los diferentes niveles de atención de salud para el cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunación vigente.

3. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan anual operativo de la Dirección de Inmunizaciones.

- b) Realizar el monitoreo y análisis de existencia de biológico e insumos, dosis aplicadas y necesidad de vacunas e insumos.
- c) Análisis y seguimiento coordinado con los referentes de inmunizaciones de Región de Salud y SIBASI de las inconsistencias detectadas y reportadas por los establecimientos de salud.
- d) Garantizar que la recepción de vacunas y suministros sea de forma oportuna en los establecimientos de salud.
- e) Verificar y analizar la solicitud de vacuna e insumos, para la adecuada asignación y recepción, comparando las dosis aplicadas con las existencias disponibles, evitando sobreabastecimientos o desabastecimiento de vacuna e insumos del Programa de Inmunizaciones.
- f) Realizar supervisión, monitoreo y asesorías técnicas del proceso de vacunación y cumplimiento de lineamientos vigentes del Ministerio de Salud.
- g) Brindar indicaciones sobre vacunas específicas y casos especiales a Región, SIBASI y establecimiento de salud apegado a las normativas vigentes.
- h) Coordinar e informar plan de incorporación de nuevas vacunas al Esquema Nacional de Vacunación.
- i) Participar de manera activa y coordinada para el desarrollo y cumplimiento de los componentes del Programa de Inmunización con el personal de las dependencias que integran la Dirección de Inmunizaciones.

V. Relaciones de trabajo internas y externas

a) Internas

Relación con Dependencia	Titular y Viceministros, Direcciones, Gerencia General y Jefaturas del Nivel Superior	Direcciones regionales y SIBASI
Dirección de Inmunizaciones	<p>Con Titular y Viceministros Para recibir indicaciones, firma de convenios y autorizaciones para adquisiciones de bienes y servicios, rendir informes técnicos.</p> <p>Con la Dirección de Políticas y Gestión en Salud Para coordinación de actividades, análisis y toma de decisiones.</p> <p>Con la Dirección del Primer Nivel de Atención, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar la ejecución de las actividades relacionadas a las unidades de la Dirección a través de las Direcciones Regionales de Salud y SIBASI. ✓ Fortalecer las estrategias de comunicación y divulgación de las acciones integrales de la Dirección de inmunizaciones. ✓ Seguimiento de las actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevenibles por vacuna <p>Con la Dirección Nacional de Hospitales, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar la ejecución de las actividades relacionadas a las unidades de la Dirección a través de las Direcciones de los Hospitales. ✓ Fortalecer las estrategias de comunicación y divulgación de las acciones integrales de la Dirección de Inmunizaciones. ✓ Seguimiento de las actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevenibles por vacuna <p>Con la Dirección de Epidemiología, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar el registro, la vigilancia de enfermedades inmunoprevenibles, el desarrollo de sistemas y de lineamientos técnicos. ✓ Participar en el fortalecimiento de los subsistemas en línea, con énfasis en las enfermedades inmunoprevenibles. <p>Con la Dirección de Regulación, para: Asesoría, elaboración y publicación de documentos regulatorios relacionados al área.</p>	<p>Para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realización de vigilancia de reporte de eventos de información obligatoria. ✓ Brindar o recibir apoyo, cuando haya actividades asociadas a sus funciones o cuando estas se requieran. ✓ Solicitar información sobre temas específicos de vacunas. ✓ Coordinar estrategias para monitoreo y supervisión a los niveles operativos

	<p>Con la Dirección de Planificación, para: Coordinar la elaboración de planes anuales operativos, poblaciones asignadas para evaluar las coberturas de vacunación y evaluación de presupuesto.</p> <p>Con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, para: Coordinar el desarrollo y mejoramiento de sistemas de información y para participar en el fortalecimiento de los subsistemas en línea, con énfasis en las enfermedades inmunoprevenibles.</p> <p>Con la Dirección de Tecnologías Sanitarias, para coordinar la farmacovigilancia de vacunas.</p> <p>Con la Dirección de Cadena de Suministro, UNABAST, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar el retiro de las vacunas e insumos de la Dirección General de Aduanas. ✓ Coordinar el retiro de las vacunas e insumos de la Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención. ✓ Creación de códigos de bienes e insumos para ser agregados al SINAB. ✓ Solicitudes de aplicación del proceso inteligencia de mercado, para adquisición de bienes y servicios. <p>Con la Unidad Financiera Institucional, para obtener la disponibilidad y asignación presupuestaria para la adquisición de las vacunas, equipos e insumos.</p> <p>Con Unidad de Compras Públicas, para la realización de proceso de adquisiciones de bienes, servicios e insumos.</p> <p>Con Unidad Consolidadora de Compras, para la contratación y adquisición de bienes, servicios, entre otros.</p> <p>Con la Unidad de Conservación y Mantenimiento, para gestionar el mantenimiento y reparación de cuartos fríos, equipos y vehículos.</p> <p>Con la Gerencia General, para gestionar el apoyo necesario para realizar los procesos administrativos de la Dirección.</p> <p>Con la Direcciones de Recursos Humanos, para la descripción de puestos de trabajo, capacitaciones y mejoramiento del clima laboral y solicitud de</p>	
--	---	--

	<p>nombramiento de nuevos recursos.</p> <p>Con la Dirección integral Materno-Perinatal y Niñez, Unidad de Adolescencia, Unidad de Atención Integral al Adulto Mayor, Unidad al Derecho de la Salud para realizar estrategias conjuntas que permitan reducir los factores de riesgo para el desarrollo posterior adecuado en la niñez, adolescencia, mujeres embarazadas, adulto mayor, veteranos de guerra y personas privadas de libertad</p> <p>Con la Unidad Nacional de Enfermería, para coordinar el acompañamiento y apoyo técnico para supervisiones y evaluaciones de los diferentes establecimientos del MINSAL.</p> <p>Con la Dirección de Comunicación Social e Institucional, para fortalecer las estrategias de comunicación y divulgación de las acciones integrales de la Dirección.</p> <p>Con el Laboratorio Nacional de Salud Pública, para: trabajo articulado en la identificación y notificación oportuna de las enfermedades prevenibles por vacuna, actividades de contención de Poliovirus, asesoría técnica a los laboratorios de la red hospitalaria y de Primer Nivel de Atención.</p>	
--	---	--

b) Externas

Relación con Dependencia	Organismos gubernamentales y no gubernamentales	Organismos Internacionales	Instituciones del SNIS
Dirección de Inmunizaciones	<p>Con la Comisión Nacional de Eliminación de Sarampión, Rubéola y Síndrome de Rubéola Congénita, para la realización de recomendaciones, informes anuales, vigilancia epidemiológica y acciones para la sostenibilidad y la eliminación de estas enfermedades.</p> <p>Con el Comité Nacional de Erradicación de Polio, para la realización de recomendaciones, informes anuales, vigilancia epidemiológica y acciones para la sostenibilidad en la erradicación de esta enfermedad.</p> <p>Con instituciones gubernamentales, para coordinar actividades de promoción, difusión, educación, prevención y demás relacionadas, en materia de vacunas.</p> <p>Con el Comité Asesor de Prácticas de Inmunizaciones para tomar en cuenta las propuestas de actualización de esquemas de vacunación, estrategias para la implementación del control de enfermedades prevenibles por vacuna, integración con las sociedades científicas en la generación de mensajes positivos en la población sobre inmunizaciones</p> <p>La Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) es</p>	<p>Con OPS/OMS, UNICEF, USAID, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitar asistencia técnica y apoyo financiero, en el desarrollo de actividades ✓ Apoyo técnico para monitoreo, control de las enfermedades prevenibles por vacunas. <p>Con OPS, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporcionar información del Sistema informático integrado de vigilancia (ISIS) ✓ Coordinar la compra de vacunas e insumos con el Fondo Rotatorio de la OPS ✓ Envío de información solicitada por parte de Organismos internacionales sobre indicadores de vigilancia de EPV, coberturas, presupuesto y ESAVIS, así como mensualmente acciones de vacunación contra COVID ✓ Informes anuales con la sostenibilidad de la eliminación y 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para: Coordinar las acciones epidemiológicas y de estadísticas con el sistema Nacional de salud e instituciones privadas, sobre el cumplimiento de la normativa de vigilancia sanitaria establecida en el Código de Salud y el Reglamento Sanitario Internacional. ✓ Para: Coordinar y asesorar al Sistema Nacional Integrado de Salud, en lo relacionado a la provisión de servicios de vacunación. ✓ Para: Coordinar la implementación de planes, estrategias y normativa técnica; ✓ Para: Realizar evaluaciones nacionales revisar y coordinar actividades del Convenio Específico de Cooperación entre las instituciones. ✓ Para: Coordinar y asesorar al Sistema Nacional Integrado de Salud

	<p>responsable de regular y vigilar medicamentos y productos biológicos en el país. En caso de fallas en la cadena de frío de vacunas, se coordina con varios actores para asegurar su calidad y eficacia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y comunicación: Se informan sobre fallas en la cadena de frío de vacuna humana de los establecimientos de salud, solicitando una evaluación por personal técnico de la termo-estabilidad y trazabilidad de las vacunas. - Procedimiento de inspección: La SRS programará inspecciones en los establecimientos de salud para evaluar la condición de las vacunas. - Evaluación de vacunas. - Clasificación en aptas y no aptas. 	<p>erradicación de sarampión, rubéola y Polio.</p>	<p>en lo relacionado a la provisión de servicios de vacunación.</p> <p>✓ Coordinar la autorización de ingreso al país de Vacunas.</p>
--	---	--	---

VI. Revisión y actualización del manual

El presente Manual debe ser revisado y actualizado periódicamente o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.

VII. Derogatoria

Derógase el Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 534 de fecha 20 de febrero del año 2023 a través del cual se oficializó el Manual de organización y funciones de la Dirección de Inmunizaciones.

VIII. Vigencia

El presente Manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

COMUNÍQUESE



Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*